

TEMUCO, 18 JUL. 2023

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Resolución Exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un Coaching de liderazgo que permitirá la construcción del tejido social del sector Nueva Chivilcan, en cual el polígono incluye a Nevados andinos, Aitue y Plazas de Chivilcan como objetivo de intervención, el cual será implementado solo para las directivas de juntas de vecinos para fomentar el bienestar de la comunidad en base a sus dirigentes.

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de **LICITACION DE COACHING DE LIDERAZGO PARA EL BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al liderazgo de los dirigentes del barrio.

DECRETO:

1.- Apruébese el Coaching de liderazgo en las siguientes actividades:

Nombre de la actividad	Liderazgo
Fechas de la actividad	Sábado 19 de Agosto de 2023
A quienes va dirigido	Dirigentes del Barrio nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de autogestión fortalecimiento de liderazgo, modelos emergentes y principios del lenguaje para el liderazgo de dirigentes del Barrio nueva Chivilcan
Objetivo específico de la actividad	Fomentar el liderazgo en dirigentes del macro sector Nueva Chivilcan.
Cobertura estimada	20 Dirigentes del Barrio Nueva Chivilcan
Gasto Programado	\$800.000

Nombre de la actividad	Trabajo en equipo
Fechas de la actividad	Jueves 24 de Agosto de 2023
A quienes va dirigido	Dirigentes del Barrio nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de habilidades para potenciar el trabajo en equipo, comunicación Asertiva y gestión de confianza de dirigentes del Barrio nueva Chivilcán.
Objetivo específico de la actividad	Potenciar el trabajo en equipo de dirigentes del Macro sector Nueva Chivilcan.
Cobertura estimada	20 Dirigentes del Barrio Nueva Chivilcan
Gasto Programado	\$800.000

Nombre de la actividad	Habilidades Directivas y gerenciales
Fechas de la actividad	Jueves 31 de Agosto de 2023
A quienes va dirigido	Dirigentes del Barrio nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de resolución colaborativa de conflictos con una visión desde la comunidad para trabajo en red en acciones comunitarias que aporten a la motivación con el fin de conocer los actores claves para el manejo de Redes sociales.
Objetivo específico de la actividad	Contribuir a resolución de conflictos presentes en el macro sector Nueva Chivilcan.
Cobertura estimada	20 Dirigentes del Barrio Nueva Chivilcan
Gasto Programado	\$800.000

Nombre de la actividad	Compras publicas
Fechas de la actividad	Jueves 7 de Septiembre de 2023
A quienes va dirigido	Dirigentes del Barrio nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de los módulos para conocimientos básicos relacionados con; modalidades de compras, plataformas relacionadas a las compras públicas y conocimiento básico relacionado a compras públicas.
Objetivo específico de la actividad	Aplicación de conocimientos en base a compras públicas y plataformas que permitan un desarrollo en el Barrio Nueva Chivilcan
Cobertura estimada	20 Dirigentes del Barrio Nueva Chivilcan
Gasto Programado	\$800.000

Nombre de la actividad	Certificación a Dirigentes del Barrio Nueva Chivilcán
Fechas de la actividad	Sábado 09 de septiembre 2023
A quienes va dirigido	Dirigentes del Barrio nueva Chivilcan y actores calves del sector.
Objetivo general de la actividad	Identificar a cada líder, con el fin de dar a conocer al dirigente como un aporte a la comunidad y al Barrio Nueva Chivilcan.
Objetivo específico de la actividad	Conmemorar esta actividad para un realce del Barrio con sus distintas directivas, en pos de un bienestar en común.
Cobertura estimada	20 Dirigentes del Barrio Nueva Chivilcan
Gasto Programado	\$800.000

Dichas actividades deben contemplar alimentación:

Módulo 1; Liderazgo	Almuerzo para 20 personas, (asado a la olla con arroz al curri, pan, vaso de bebida o jugo, ensalada mixta, postre crema de chocolate y nueces)
Módulo 2,3 y 4 trabajo en equipo, Habilidades directivas y gerenciales y compras públicas.	Coffee break (20 bocados dulces de pie de limón y 20 bocados salados tapaditos de Barros Jarpa en pan amasado, jugo y café /te).
Módulo 5: Certificaciones	Coffee (sándwich de ave morrón, trozo de kuchen, brochetas de frutas de estación, mix de galletas artesanales, café, té variedades, infusiones, jugos de piña y frutilla.
*considerar preparación de catering, montaje de insumos, garzonearía, desmontaje y limpieza.	*Considerar que en cada actividad debe incluir un registro fotográfico y material audiovisual más registro de asistencia.

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 2140508001003.

3.-Desígnese como ejecutor responsable del presente taller el Departamento de Vivienda y EP Municipal, Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RTH/FBM/EQA/GCV

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes



APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, BARRIO NUEVA CHIVILCÁN, COMUNA DE TEMUCO.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES
000056
PROVIDENCIA: _____
FECHA ENTRADA: 15 MAYO 2023
F. DOC. N° *Planificación*
RESPONDER ANTES DE _____

RESOLUCION EXENTA N° 503

TEMUCO, 15 MAYO 2023

VISTOS:

El Decreto Supremo N°14 de 2007 (V. y U.), que reglamenta el programa Recuperación de Barrios; Decreto de Ley N°1305 de 19/02/1976; Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, Resolución Exenta N°1386, de fecha 01 de octubre de 2019, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que Aprueba la selección de Barrios a intervenir dentro del marco del Programa Regular de Recuperación de Barrios; Resolución Exenta N° 516 de 09 de junio de 2020, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que Aprueba el Convenio de Cooperación de Programa Recuperación de Barrios; Resolución Exenta N° 1029 de 24 de noviembre de 2020, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que Aprueba el Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios 2020; Resolución Exenta N° 990 de 09 de noviembre de 2021, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios 2019; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que exime del trámite de toma de razón; El Decreto Exento N° 12 (V. y U.), de fecha 22 de abril de 2022, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1.-La Modificación del contrato de Barrio, con fecha 24 de abril de 2023, del Programa Recuperación de Barrios, correspondiente al Barrio Nueva Chivilcán de la comuna de Temuco,

2.- Que la modificación señalada presentemente, debe ser aprobada mediante acto administrativo, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Apruébese la siguiente Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Nueva Chivilcán de la comuna de Temuco, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, de fecha 24 de abril de 2023, cuyo texto íntegro es el siguiente:



DECRETO: N° 1884

TEMUCO, 31 MAY 2023

VISTOS:

1.- Oficio N°429, de fecha 13 de marzo de 2023, Informa Fuente de Financiamiento Proyecto PGO Construcción Centro Comunitario Barrio Nueva Chivilcán, Temuco.

2.- La Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios, de fecha 24 de abril de 2023, celebrado entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Nueva Chivilcán, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda región de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

3.- La Resolución Exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado por la Municipalidad de Temuco en el Oficio N°429, de fecha 13 de marzo de 2023, que el Proyecto de Construcción Centro Comunitario Barrio Nueva Chivilcán, Temuco, se financiará por una fuente distinta a la del Programa Recuperación de Barrios.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios, de fecha 24 de abril de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios.

2.- La referida Resolución se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/EQA/CVE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Secretaría de Planificación Comunal
Dirección A. Jurídica
Departamento de Vivienda



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



10DOC 2718894



MODIFICACIÓN CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO NUEVA CHIVILCÁN
Y**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
E**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 24 de abril del 2023, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Nueva Chivilcán, en adelante "CVD", representado, según se acreditará, por su Presidente don Antonio Daniel Manriquez Villablanca, ambos domiciliados para estos efectos en pasaje Misti N°0728, comuna de Temuco; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretaria Regional Ministerial, doña Ximena Sepúlveda Varas, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bulnes N° 853, comuna de Temuco y, la Ilustre Municipalidad de Temuco, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde don Roberto Neira Aburto, ambos domiciliados en Av. Prat N°650, comuna de Temuco, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 24 de enero del 2022, entre el CVD, la SEREMI y el Municipio, se suscribió el Contrato de Barrio del Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el Programa, en los términos que se señalan en dicho documento, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 085, de fecha 1 de febrero de 2022, de esta Secretaría Ministerial.

SEGUNDO: Que, por Ordinario N° 429, de fecha 13 de marzo de 2023, la Municipalidad de Temuco respalda acuerdo de cambio de fuente de financiamiento del proyecto PGO, Construcción Centro Comunitario Barrio Nueva Chivilcán, que éste se financiará, por una fuente distinta a la del Programa de Recuperación de Barrios.

Por lo anterior, vengo a informar que el Proyecto "Centro Comunitario Barrio Nueva Chivilcán" fue postulado al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios regulado por el DS27 (V.U.) de 2016, Capítulo I y actualmente seleccionado según Resolución N° 1778 del 27.12.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

TERCERO: MODIFICACIÓN CONTRATO DE BARRIO, BARRIO NUEVA CHIVILCÁN

En razón de lo anteriormente expuesto, por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato de Barrio, Barrio Nueva Chivilcán singularizado en la cláusula primera, de la siguiente forma:

1.- Modifíquese la cláusula Cuarta en el sentido de eliminar de la tabla de proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO), el proyecto Construcción Centro Comunitario Barrio Nueva Chivilcán.



7 2023

En consecuencia, la tabla que señala:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
1	Mejoramiento Multicancha Nevados Andinos Barrio Nueva Chivilcán	Equipamiento	2023 - 2024
2	Construcción Espacio Público Quebrada Nueva Chivilcán - Tolima.	Área Verde	2023 - 2024
3	Construcción Centro Comunitario Barrio Nueva Chivilcán.	Equipamiento	2023 - 2024
4	Mejoramiento Espacio Público Circulación Peatonal Plazas de Chivilcán.	Circulación	2023 - 2024

Queda de la siguiente manera modificada:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
1	Mejoramiento Multicancha Nevados Andinos Barrio Nueva Chivilcán	Equipamiento	2023 - 2024
2	Construcción Espacio Público Quebrada Nueva Chivilcán - Tolima.	Área Verde	2023 - 2024
3	Mejoramiento Espacio Público Circulación Peatonal Plazas de Chivilcán.	Circulación	2023 - 2024

CUARTO: OTROS

En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Contrato de Barrios singularizado en la cláusula primera precedente.

QUINTO: SUSCRIPCIÓN Y EJEMPLARES

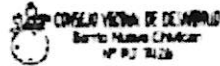
El presente instrumento de modificación de Contrato de Barrio se suscribe ad-referéndum, sujeto a su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en tres ejemplares originales. De idéntico tenor y fecha, quedando en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERÍAS

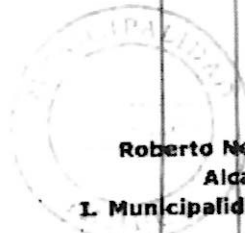
La personería del presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Nueva Chivilcán, consta del Acta de Constitución de esta organización, de fecha 03 de agosto del 2021; la personería de doña Ximena Sepúlveda Varas como secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta en Decreto Supremo N° 12 (V. y U.), de 27/04/2022; y la personería de don Roberto Neira Aburto, como Alcalde de la Municipalidad de Temuco,



consta en Decreto Alcaldicio N° 6441, de fecha 29 de junio de 2021 cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.



Antonio Manríquez Villablanca
Presidente
Consejo Vecinal de Desarrollo
Barrio Nueva Chivilcán



Roberto Neira Aburto
Alcalde
I. Municipalidad de Temuco



Ximena Sepúlveda Varas
Secretaria Regional Ministerial
de Vivienda y Urbanismo
Región de La Araucanía



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA SEPULVEDA VARAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMJ/MMV/pap
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Temuco.
- Archivo Programa Recuperación de Barrios, SEREMI
- Oficina de Partes MINVU, Región de la Araucanía.